

## dudas razonable

Escrito por ogaitnas - 04/08/2013 20:44

---

Despues de 18 meses de baja medica, cobrando 16 meses por la s. social y los dos ultimos por la mutua, me informan que tengo concedido una incapacidad temporal de un año, que durante este año cobrarei una pension. Cuando termine el año y este recuperado totalmente ¿la empresa me tiene que admitir obligatoriamente? o no pertenezco a la empresa y me tengo que apuntar al paro. Si esto ultimo es asi, mi empresa me tiene que indemnizar. Soy fijo y llevo 12 años en mi trabajo. :kiss:

=====

## Re: dudas razonable

Escrito por euribor - 05/08/2013 09:24

---

Puedes volver a tu empresa.

Salu2.

=====